RESOLUCION DE ALCALDIA N° 118 -2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 11 ABR 2022

VISTO:

El Informe Nº 364-2022-MDJN-SGDUR/AJCY, de fecha 07/04/2022, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicitando la aprobación de la RENDICION DE CUENTAS de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías, Calles y Accesos en la Asociación Inti Raymi y Los Pinos del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con código de actividad N° 1124, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificadas por las Leyes de Reforma Constitucional Ley Nº 27680 y 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, Las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política. económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el Decreto Supremo Nº 223-2021-EF se una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 298 787 897,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para financiar actividades de intervención inmediata, proyectos de inversión, acciones de asistencia técnica y seguimiento, así como los gastos operativos que contribuyan a la generación de empleo temporal a través del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 211-2021-TR se aprueba la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de novecientos ochenta y cinco (985) convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata Elegibles AII-15, en el marco del Decreto Supremo N° 223-2021-EF-Distritos Focalizados, por el importe total de S/ 150 302 764,00 (Ciento Cincuenta Millones Trescientos Dos Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles), conforme al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial., correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno la suma de S/ 155,244.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) para la ejecución de la AII denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS, CALLES Y ACCESOS EN LA ASOCIACIÓN INTI RAYMI Y LOS PINOS DEL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con código de actividad N° 1124;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos Nº 004-2012-TR, 006-2017-TR, y 004-2020-TR. se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, otorgando a cambio un incentivo económico;

Que, el 1.1.3 de la Resolución Directoral N° 091-2021-TP/DE, que aprueba la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú", establece textualmente: El OE contratará al Responsable Técnico y designará al Inspector de la AII en el marco de la Ficha Técnica elegible, y los acreditará ante el Programa; asimismo, les entregará una copia de la presente Guía Técnica. La contratación del RT y la designación del IA contemplarán la realización de acciones desde las actividades previas al inicio de la AII, hasta que el Organismo Ejecutor emita la Resolución de Alcaldía que apruebe el Informe de Rendición de Cuentas;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 231-2021-MDJN/A, del 09/11/2021, se aprueba la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías, Calles y Accesos en la Asociación Inti Raymi y Los Pinos del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con código de actividad N° 1124, con un presupuesto de S/ 155,244.00, para su ejecución en 32 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa;

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 118 -2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 11 ABR 2022

Que, mediante el Informe Nº 364-2022-MDJN-SGDUR/AJCY, de fecha 07/04/2022, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita la aprobación de la RENDICION DE CUENTAS de la Actividad denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de Vías, Calles y Accesos en la Asociación Inti Raymi y Los Pinos del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con código de actividad N° 1124, en atención al Informe Nº 068-2022-MDJn/RT/MLGB, de la Responsable Técnico, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE
(I) COSTO TOTAL VALORIZADO	S/ 155,242.09	100.00%
(2) COSTO TOTAL REAL DE LA AII	S/ 149,263.81	96.15%
DIFERENCIA (1)-(2)	(+) S/ 5,980.19	(+) 3.85%

USOS / FUENTES	APROBADO (Vigente - final)					EJECUTADO (IO) S/		
	Aporte del Programa	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA		Aporte Organismo Ejecutor (9)	Del aporte del Pro rama	
		Cofinanc.	Donación				Ejecutado	SALDO
Costo Directo								
MONC*	71,115.00	0.00	0.00	71,115.00		0.00	67, 704.00	3,411.00
Materiales	27,987.00	0.00	0.00	27,987.00	18%	0.00	26,549.93	1 ,437.07
Equipos y Subcontratos	10,688.00	0.00	0.00	10,688.00		0.00	10,630.00	58.00
Kit de herramientas	7,275.00	0.00	0.00	7,275.00	5%	0.00	7,275.00	0.00
Kit de Implementos de Se unidad	12,299.00	0.00	0.00	12,299.00	8%	0.00	11,501.00	798.00
Implementos Sanitarios	1,226.00	0.00	0.00	1,226.00		0.00	1,226.00	0.00
Costo Indirecto								
Direcc. TécnAdm.	19,600.00	0.00	0.00	19,600.00	13%	0.00	19,600.00	0.00
Otros	5,054.00	0.00	0.00	5,054.00		0.00	4, 777.88	276.12
TOTAL	155,244.00	0.00	0.00	155,244.00		0.00	149,263.81	5,980.19
	100.00%		0.000/0				96.15%	3.85%

En tal sentido, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la rendición de cuentas de la actividad en referencia con un costo real que asciende a la suma de S/ 149,263.81 (Ciento cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y tres con 81/100 soles)

Por lo expuesto, estando a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20º concordante con el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS, CALLES Y ACCESOS EN LA ASOCIACIÓN INTI RAYMI Y LOS PINOS DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" código de actividad N° 1124, por el monto total de S/ 149,263.81 (Ciento cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y tres con 81/100 soles), con un saldo de S/ 5,980.19 (Cinco mil novecientos ochenta con 19/100 soles).

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 118 -2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 11 ABR 2022

Artículo Segundo.- DISPONER a la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, Unidad de Contabilidad y Oficina de Tesorería en su oportunidad, realicen las acciones correspondientes para la devolución del saldo de S/ 5,980.19 (Cinco mil novecientos ochenta con 19/100 soles) a favor del Programa "TRABAJA PERÚ".

Artículo Tercero.- DEVOLVER y ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la custodia del Expediente de Rendición de Cuentas de la AII mencionada en el artículo primero.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a Trabaja Perú, Supervisor y Responsable Técnico de la AII, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, Unidad de Contabilidad, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de esta Entidad.

Artículo Quinto.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE